



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

**MANUAL DEL VOLUNTARIO
(REGLAMENTO DE ACCIÓN
VOLUNTARIA)**

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

MANUAL DEL VOLUNTARIO

(REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

ORÍGENES COCINA ECONÓMICA DE FERROL

La Cocina Económica es una institución benéfica constituida en el año 1891 gracias a su fundador Antonio Togores y Corbián.

Fue inaugurada el 23 de septiembre de 1891 en su sede de la calle Magdalena número 159, pero en el año 1921 se traslada al nuevo edificio, obra del arquitecto ferrolano Rodolfo Ucha, situada en la calle Rubalcava, actual sede, siendo la inauguración el día 1 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS

CAUSAS	Económicas: necesitamos recursos para financiar el servicio de comedor social dirigido a las personas más vulnerables.
	Sociales: promover la participación de la sociedad, incrementando su sensibilización, compromiso e implicación.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

Procedencia de nuestros **fondos**:

PÚBLICA	PRIVADA
Entidades y Administraciones Locales, Provinciales y Autonómicas.	Personas y Empresas implicadas en causas sociales. Tanto a nivel económico como en víveres.

RECURSOS HUMANOS

VOLUNTARIOS

La institución será administrada por la Junta Directiva, cuyos miembros desarrollarán sus funciones de forma gratuita. Art. 19 Estatutos

Incorporación en agosto de 2010 de voluntarios pertenecientes a la Oficina de Voluntariado del Concello de Ferrol y desde junio de 2015 gestión propia a través de la inscripción en el registro de acción voluntaria de Galicia.

PERSONAL REMUNERADO

Para mantener la estructura, funcionamiento y el servicio prestado es necesaria la existencia de profesionales para una mejora continua de las necesidades técnicas y de gestión.

SOCIOS

Personas y empresas que colaboran aportando recursos económicos de forma periódica a través de una cuota. Aportaciones con carácter de donativo fijo. Son benefactores – protectores, Art. 8 Estatutos.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

DONANTES

Personas y empresas que colaboran con la institución aportando recursos económicos o en especie esporádicamente.

VALORES Y PRINCIPIOS

La Cocina Económica de Ferrol y todas las personas relacionadas con la misma estarán vinculadas en sus actuaciones por los siguientes valores generales, estatutarios y éticos.

- **Universalidad y solidaridad:** abierta a toda la ciudadanía en beneficio de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- **Sentido de pertenencia:** es un valor que los socios se sientan miembros y copropietarios de una asociación, se refleja en la satisfacción de los socios.
- **Prevención, cooperación e interrelación:** entre los fines estatutarios se encuentra la proporción de alimento como necesidad social de sus usuarios; cooperando, si ello fuese necesario, con intervenciones comunes e integrales y procurando la implicación y compromiso de los ciudadanos.
Así mismo se trata de comprometer a la mayor parte de los ciudadanos, sensibles a la situación de las personas necesitadas. De esta manera, mejorará el funcionamiento lo que deriva directamente en los servicios prestados a los usuarios.
- **Igualdad y respeto:** toda la ciudadanía tendrá derecho a los servicios proporcionados por la institución, sin que se pueda producir discriminación por razones de raza, sexo, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad, ideología, creencia o cualquier otra circunstancia de carácter social o personal.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

- **Autonomía personal y vida independiente:** se procurará facilitar los medios necesarios para que los usuarios dispongan, dentro de la capacidad de actuación de la institución, de los alimentos necesarios para desarrollar sus proyectos vitales.
- **Economía, eficacia, eficiencia y calidad:** la gestión de los servicios prestados se realizará con criterios de economía, eficiencia, eficacia y calidad. Se emplearán los instrumentos idóneos para cada intervención mediante un uso racional de sus propios recursos bajo un compromiso ético de mejora continua y aprendizaje.
- **Planificación:** se implantarán los mecanismos de planificación que permitan una mejora de la eficacia, objetividad y transparencia en la toma de decisiones.
- **Calidad:** compromiso ético de estar siempre en la mejora continua, actitud de aprendizaje.
- **Transparencia:** claridad, apertura, comunicación, sinceridad; influye no solo en la gestión, sino también en las relaciones, los criterios y las actuaciones. Ofrecer un servicio con honradez en sus comportamientos.
- **Profesionalidad:** las personas relacionadas con la institución ejercerán sus actividades con relevante capacidad y aplicación.
- **Legalidad:** toda actuación se ejercitará bajo las funciones que correspondan de acuerdo a la ley vigente y no conforme su voluntad.
- **Equilibrio presupuestario:** los ingresos previstos deberán cubrir la totalidad de los gastos que hayan de ser ejecutados en el ejercicio presupuestario.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

FINES

Art. 7 Estatutos:

“El fin principal es proporcionar comida cocinada a personas con escasos medios económicos, a precios meramente simbólicos o gratuitamente. Los usuarios deberán consumir los alimentos cocinados en el horario previsto en el comedor de la propia asociación asistencial, y sólo en casos especiales serán autorizados para llevarse la comida fuera del local”.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Proporcionar comida a las personas más vulnerables que cuentan con limitados medios económicos, satisfaciendo determinadas necesidades de alimentación y trabajar hacia las acciones de carácter integral, realizadas en coordinación con otras entidades sociales.

VISIÓN

Ser una entidad social de referencia en la ciudad en cuanto a sensibilización sobre las personas sin recursos y la participación activa de la sociedad.

OBJETIVOS

La Política de Calidad determina los compromisos y objetivos, además como otros objetivos:



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar comida a personas y familias que cuentan con limitados medios económicos, reforzando de esta manera la cobertura de las necesidades primarias.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Aumentar el grado de sensibilización pública en relación con la situación que viven las personas que experimentan pobreza y exclusión social.
- Plantear que la lucha contra la pobreza no es únicamente responsabilidad de las entidades sociales y de los poderes públicos sino que recae sobre la sociedad en su conjunto.
- Concienciar a la sociedad sobre la importancia que tienen construir una sociedad basada en la cohesión y en conceptos como la solidaridad, la justicia social, el desarrollo sostenible, el bienestar social y la igualdad de oportunidades.
- Impulsar una red de voluntariado social
- Reforzar el compromiso social y la labor realizada a lo largo de los años para promover una mejora continua


DESCRIPCION SERVICIOS

Con el fin de trabajar por el bienestar de todas aquellas personas en situación o riesgo de exclusión social, los servicios específicos prestados dentro del servicio de comedor social son:

[SERVICIO COMEDOR \(COMIDAS Y CENAS\)](#)

Horario mediodía: 12.30-14.30, de lunes a domingo. En el caso de necesidad, podrá haber dos turnos.

Horario cena: 20.00-21.30, de domingo a viernes, festivos cerrado.

 <p>C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol Tlfno:981353117/Fax:981350095 E-mail: ceconomica@gmail.com Web: www.cocinaeconomicaferrol.com</p>	<p>MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)</p>	<p>Código: P: GESTIÓN RECURSOS HUMANOS PD: GESTIÓN VOLUNTARIADO Edición: 12 Fecha: 29/10/2020</p>
--	---	---

Cobertura de necesidades de alimentación a todas aquellas personas con limitados recursos económicos.

[Observaciones:](#)

Según el artículo 7 de los Estatutos y teniendo en cuenta circunstancias especiales, podría existir un SERVICIO DE RECOGIDA de comida cocinada.

[SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS](#)

Además de realizar una valoración de las situaciones de las personas usuarias, se informa y asesora sobre la red de recursos sociales, así como otras tareas de intervención social como son la orientación, apoyo, potenciación y movilización de recursos, coordinaciones, derivaciones, etc.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS

La exclusión social se entiende como un concepto multidimensional, que afecta negativamente a los diferentes aspectos del desarrollo humano, no sólo a los materiales:

PRIVACION SOCIAL

La pérdida o inexistencia de relaciones sociales disminuye las opciones de participación, a la vez que nos deja en una situación de indefensión ante condiciones de vulnerabilidad.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

PRIVACION ECONOMICA

La estructura económica de la sociedad, su sistema de distribución de la riqueza, el acceso a la información, las situaciones de crisis económica, de reestructuración de los sistemas de producción, las percepciones y estereotipos, el racismo y la discriminación, los entornos degradados como, por ejemplo, las zonas urbanas o rurales en declive

PRIVACION POLITICA

Los sistemas normativo, legal y administrativo juegan un papel fundamental para garantizar la participación igualitaria y el acceso a la justicia de todos los individuos. Estos sistemas, además, son indispensables para compensar las desventajas de los niveles anteriores: redistribución de la riqueza, protección del desempleo, sanidad, educación, vivienda...

COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL





C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020



EL VOLUNTARIADO

LAS **MOTIVACIONES** QUE FAVORECEN EL TRABAJO VOLUNTARIO PUEDEN SER

- ✚ ALTRUISTAS Y DE SOLIDARIDAD COMUNITARIA
- ✚ DE DESARROLLO PERSONAL (ocupación del tiempo libre, necesidad de pertenecer a un grupo, gratificación personal)
- ✚ EMPATÍA, SENSIBILIDAD SOCIAL Y COMPASIÓN
- ✚ CENTRADAS EN LAS SOLUCIONES (desafección institucional, burocracia)
- ✚ EXPERIENCIAS PERSONALES QUE CREAN RESONANCIA EMOCIONAL



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

CARACTERÍSTICAS DEL VOLUNTARIADO

- Realiza una acción en beneficio de la comunidad
- Trabaja en grupo y de forma organizada
- Carácter continuo, altruista, responsable y solidario
- Realización voluntaria y libre, fuera de cualquier relación retribuida
- Debe adquirir la formación necesaria para el desarrollo de su actividad
- Integración en la organización sin ánimo de lucro, respetando los valores y capacidad de la organización y del colectivo al que atiende
- Actitudes:
 - Solidaridad
 - Confidencialidad
 - Proximidad humana
 - Constancia
 - Capacidad de adaptación y adecuación a las circunstancias
 - Empatía
 - Aceptación de normas y sistema de funcionamiento del equipo y de la tarea a desarrollar
 - Compromiso de dedicación
 - Participación
 - Motivación y paciencia

LA IMPORTANCIA DE **CREAR EN RED**

- ◀ Conocemos a personas con las que compartimos valores y principios.
- ◀ Cada persona tiene su motivación o su camino vital.
- ◀ Permite sincronizar energía, esfuerzo, recursos, necesidades.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)


Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

HABILIDADES SOCIALES

Una de las partes más importantes de nuestra vida son las relaciones sociales, ya que en cada una de las cosas que hacemos hay un componente de relación con los demás que determina en gran medida (facilitando o entorpeciendo) nuestra búsqueda de la felicidad. De todas formas, está claro que es algo que se adquiere a través de experiencias que nos van modelando hasta hacernos expertos en estas habilidades. Una interacción placentera nos hace sentir que desarrollamos nuestras tareas con mayor eficacia. Unas buenas habilidades sociales nos van a ser útiles en multitud de ocasiones, por ejemplo algunas ideas:

- Contexto interpersonal, examinar el contexto (quien, cuando, cómo se emiten las respuestas)
- Respetando las conductas de los demás, tan habilidoso es expresar un cumplido como aceptarlo de forma adecuada. La forma como reaccionamos a las conductas de los demás tiene siempre sus consecuencias.
- Resolver y minimizar problemas, con el objetivo de mantener o mejorar una relación y de mantener la autoestima

Hay quien considera que la asertividad y las habilidades sociales son términos sinónimos, pero vamos a considerar que la asertividad es sólo una parte de las habilidades sociales, aquella que reúne las conductas y pensamientos que nos permiten defender los derechos de cada uno sin agredir ni ser agredido. El adiestramiento asertivo consiste en enseñar a que la gente puede defender sus derechos ante situaciones que evidentemente son injustas. Una de las técnicas que mejor funcionan es desarmar ante a la otra persona con un cumplido o reconocimiento, para después pasar a expresar lo que necesitamos. Es necesario darse cuenta de que para todo hay un momento, y saber encontrar el momento adecuado para decir las cosas también es una habilidad.

 <p>C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol Tlfno:981353117/Fax:981350095 E-mail: ceconomica@gmail.com Web: www.cocinaeconomicaferrol.com</p>	<p align="center">MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)</p>	<p>Código: P: GESTIÓN RECURSOS HUMANOS PD: GESTIÓN VOLUNTARIADO Edición: 12 Fecha: 29/10/2020</p>
--	--	---

Hay que recordar que ser asertivo es expresar nuestros puntos de vista respetando a los demás.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA


El voluntariado es una experiencia y la forma de participación social por excelencia; pero participar no consiste sólo en ser convocado y asistir como espectador a las actividades, participar es algo más, significa TOMAR PARTE: colaborar, contribuir, compartir ideas y opiniones, interesarse, intervenir, comprometerse, ser protagonista de lo que ocurre alrededor. Para ello, es necesario:

- **QUERER** hacer cosas, sentir ilusión, necesidad, deseo por hacer algo: la motivación es la primera condición para la participación.
- **SABER PARTICIPAR**, no es suficiente con querer hacerlo, hay que saber cómo.
- **PODER PARTICIPAR**, tener espacios donde desarrollar su acción voluntaria.

Para ello la entidad debe:

- **MOTIVAR** para que las personas QUIERAN PARTICIPAR
- **FORMAR** para que las personas SEPAN PARTICIPAR
- **ORGANIZAR** para que las personas PUEDAN PARTICIPAR

Los cauces para ello son: la formación inicial, la realización de las tareas de los servicios, las reuniones, la identificación y comunicación de propuestas, sugerencias, etc.

 <p>C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol Tlfno:981353117/Fax:981350095 E-mail: ceconomica@gmail.com Web: www.cocinaeconomicaferrol.com</p>	<p>MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)</p>	<p>Código: P: GESTIÓN RECURSOS HUMANOS PD: GESTIÓN VOLUNTARIADO Edición: 12 Fecha: 29/10/2020</p>
--	---	---

FUNCIONES DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA EN LA COCINA ECONÓMICA:

Los voluntarios realizarán las siguientes funciones:

Dentro del servicio de comedor:

- Preparación de las mesas (menaje, etc) para os servizos
- Ayudar a servir la comida en las mesas, en el caso de las cenas
- Recoger las mesas
- Reponer las mesas, en caso de más turnos
- Limpieza de la zona de comedor (mesas y sillas) e incluyendo barrer

Fuera de las instalaciones:

- Campañas de recogidas de alimentos o de captación de socios
- Alguna otra que se pudiese designar

PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LAS RELACIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA Y LA ENTIDAD

Las relaciones entre la persona voluntaria y la entidad vienen establecidas por este documento interno, el reglamento de régimen interno, los estatutos, el código ético y de buen gobierno y el acuerdo de incorporación y el compromiso de confidencialidad.

El procedimiento a seguir en la gestión de voluntariado será la siguiente:

1. Entrevista inicial, firma autorización protección de datos y valoración; así como información relativa a horarios y funcionamiento servicios
2. Formación específica interna en manipulación de alimentos según Manual de formación y el Formato de registro de cuestionario de evaluación. Dicha formación se actualizará cada 5 años.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

3. Tutoría previa a la incorporación (entrega como mínimo del Manual del Voluntariado y el RRI). Firma del acuerdo de incorporación de voluntariado, compromiso de confidencialidad y otros documentos internos
4. Dotación recursos necesarios para la acción a desarrollar
5. Alta como voluntario, alta en la póliza de seguros e inicio actividad voluntaria
6. Coordinación entre área social-administrativa y cocina
7. Seguimiento voluntarios
8. Emisión del certificado de participación, en caso de solicitud del mismo por parte de la persona voluntaria

CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA:

1. Podrán realizar su inscripción con carácter de personas voluntarias, como desarrollo de la acción voluntaria en el servicio de comedor llevado a cabo por esta entidad, toda persona física mayor de edad o menor desde los 16 años (siempre y cuando sus padres o tutores lo autoricen por escrito, su participación se adapte a sus características y con respeto en todo caso a la voluntad del menor), sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de nacimiento, etnia, género, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. La inscripción de personas voluntarias no podrá ser llevada a cabo por personas beneficiarias o usuarias de los servicios de la entidad o con un perfil de las mismas características, siendo por ello incompatible la condición de beneficiario/usuario con persona voluntaria.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

3. Podrán ser admitidas como voluntarias todas las personas físicas, según lo anteriormente descrito, con capacidad de obrar suficiente que tengan interés en el desarrollo del fin de la entidad sin recibir contraprestación o mediar obligación.

PERDIDA CONDICIÓN PERSONA VOLUNTARIA

1. Por incumplimiento de las instrucciones o directrices establecidas por el personal de referencia o Dirección de esta entidad para el desarrollo de las actividades de la persona voluntaria
2. Por incumplir los deberes que constan en este documento y en el acuerdo de incorporación
3. Por incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad
4. Por desvinculación de hecho mediante la negativa reiterada a participar en alguna tarea o servicio, pese a que la persona voluntaria no comunique su voluntad de desvincularse dejando sin efecto el acuerdo de incorporación (art.7 del acuerdo de incorporación)
5. Por causa legal, estatutaria o reglamentaria

DERECHOS Y DEBERES de la persona voluntaria:

- LA PERSONA VOLUNTARIA tiene los siguientes derechos:
 - a) Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación con respecto de su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
 - b) Recibir la información, orientación, formación y apoyo necesarios para el ejercicio de su actividad y realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
 - c) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

- d) Recibir de la entidad de acción voluntaria los medios materiales que requiera el ejercicio de las actividades y de las tareas que se le asignen.
- e) Participar activamente en la entidad, de acuerdo con sus estatutos y normas de actuación.
- f) Acordar libremente con la entidad de acción voluntaria en la que se integren el contenido y las condiciones de su actividad voluntaria, la definición de las tareas, el tiempo y el horario de dedicación.
- g) Estar asegurada mediante póliza que cubra los riesgos de accidente de la propia persona voluntaria, así como por daños e pérdidas causados a terceros, derivados directamente de su acción voluntaria.
- h) Ser reembolsadas por los gastos realizados en el desarrollo de sus acciones voluntarias en los términos previamente acordados con la entidad en la que se integren.
- i) Solicitar y por lo tanto recibir certificación de su participación en la acción voluntaria
- j) Obtener cambio de horario o día de servicio asignado cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.
- k) Renunciar libremente, después del correspondiente aviso, a su condición de persona voluntaria.
- l) Cualquier otro derecho reconocido en el resto del ordenamiento jurídico.

2. LA PERSONA VOLUNTARIA tiene los siguientes deberes:

- a) Realizar su actividad conforme a los principios establecidos en la ley
- b) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria (firma de documento específico anexo).



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

- c) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria en el desarrollo de la actividad voluntaria, realizando su actividad voluntaria conforme a las normas y los principios establecidos en la normativa reguladora, y colaborando con la entidad y con el resto de personas voluntarias en conseguir la mayor eficacia y calidad en los servicios y objetivos que se lleven a cabo.
- d) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines de la acción, impartidas en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- e) Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desarrollo adecuado da acción voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria y de las demás personas voluntarias con las que colaboren.
- g) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad, respetando los fines, los objetivos y la normativa interna.
- h) Rechazar cualquier contraprestación que puedan recibir por su actividad, bien del beneficiario, bien de otras personas relacionadas con su acción.
- i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria y los distintivos de la entidad, así como proceder a su devolución cuando finalice la actividad.
- j) Cuidar y respetar a los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad.
- k) Notificar a la entidade la renuncia con la antelación previamente acordada, para que se puedan adoptar medidas necesarias para evitar prejuizos para la actividad en la que participa.
- l) Participar en la acción voluntaria
- m) Los demás deberes establecidos por el resto del ordenamiento jurídico.



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

DEBERES de la entidad:

- a) Elaborar un Manual de voluntariado (Reglamento de acción voluntaria), donde se indicarán las condiciones específicas de admisión e la pérdida de condición de persona voluntaria, los derechos y deberes de esta, los mecanismos para su participación en la entidad y los principios que regirán las relaciones entre esta y aquella.
- b) Informar a las personas voluntarias sobre el fin del régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria.
- c) Cubrir los posibles gastos de las personas voluntarias derivados del desarrollo de su actividad voluntaria.
- d) Impedir que se substituyan, a través de las actividades que realicen las personas voluntarias, puestos de trabajo que deban ser retribuidos.
- e) Cumplir los acuerdos establecidos con las personas voluntarias en su compromiso de colaboración.
- f) Facilitar a las personas voluntarias una acreditación que las habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- g) Expedir, después de la solicitud de la persona interesada, un certificado que acredite su condición de persona voluntaria, con indicación de fechas y duración en los programas que participo.
- h) Garantizar a las personas voluntarias la realización de sus actividades en las debidas condiciones de higiene y seguridad, en función de su naturaleza y características
- i) Subscribir una póliza de seguros que cubra las personas voluntarias de los riesgos de accidentes derivados del desarrollo de la actividad voluntaria, así como a terceros por daños e pérdidas eventualmente causados por las personas voluntarias en el ejercicio de dicha actividad.
- j) Facilitar la participación de las personas voluntarias.
- k) Redactar anualmente una memoria



C/ Rubalcava 29, 15402 Ferrol
Tlfno:981353117/Fax:981350095
E-mail: ceconomica@gmail.com
Web:
www.cocinaeconomicaferrol.com

MANUAL DEL VOLUNTARIO (REGLAMENTO DE ACCIÓN VOLUNTARIA)

Código:
P: GESTIÓN RECURSOS
HUMANOS
PD: GESTIÓN
VOLUNTARIADO
Edición: 12
Fecha: 29/10/2020

- l) Llevar un registro interno informático de altas, bajas e otras incidencias relacionadas con las personas voluntarias, con especificación de las actividades que desarrollan
- m) Garantizar la información, la orientación, y la formación adecuada de las personas voluntarias que colaboren con la entidad para conseguir la mayor eficacia en su actividad, así como dotarlas de los medios precisos.
- ñ) Efectuar el seguimiento y la evaluación de las actividades programadas, velando porque a la actuación programada se ejecute en los términos previamente acordados.
- o) Cumplir las restantes obligaciones que deriven de lo establecido en el resto del ordenamiento jurídico.